

AYUDAS

Al Fomento de Idiomas curso 2021-2022

SOLICITUDES

Pueden acceder a ellas el personal de **plantilla fija y eventual**.

FOMENTO DE IDIOMAS

- Ayuda destinada por Estudios de Idiomas para **trabajadores/as de plantilla**.
- Cursar estudios de idiomas durante el tiempo equivalente a un curso académico en Centros Oficiales.

*** No se subvencionan gastos de estancia y aprendizaje en el extranjero, ni tampoco los cursillos o cursos intensivos.**

DOCUMENTACION A PRESENTAR (TODO OBLIGATORIAMENTE)

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Certificado expedido por la academia justificando idioma, nivel, asistencia al curso, importe total del mismo, duración, y las fechas de inicio-fin.
- Documentación RGPD cumplimentada y firmada.

LÍMITES/EXCLUSIONES

- El límite máximo económico a percibir de todos los capítulos de atenciones sociales durante el año 2022, no podrá superar los 3.000€ por cada unidad familiar.
- En caso de que varios miembros de la unidad familiar sean trabajadores de MBE (cónyuges o asimilados), solo uno de ellos podrá optar a la ayuda.
- Así mismo, quedan excluidas de la recepción de ayudas las unidades familiares (cónyuges o asimilados) con integrantes del cuadro directivo de la Compañía.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Del día 19 de Septiembre al 19 de Octubre de 2022

Opciones de envío:

- **Correo Interno: HR/MVV A. Laboral - Begoña Barroso**
- **Correo electrónico: begona.barroso@mercedes-benz.com**

Vitoria-Gasteiz a 19 de septiembre de 2022

LA COMISIÓN